

Bucaramanga, 25 de abril de 2022

Señores:

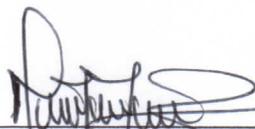
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Ref: VOTACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION DE SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9

Yo, **MARIA DEL CARMEN PEREIRA BAUTISTA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.513.198, actuando en nombre propio como acreedor reconocido y convocado a la adjudicación en el proceso de SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9 por medio del presente escrito me permito manifestar que conozco las estipulaciones y cláusulas del acuerdo de adjudicación puesto en conocimiento, por lo tanto, de forma libre y voluntaria manifiesto el sentido del voto marcando con una (x) así:

- a. POSITIVO ()
- b. NEGATIVO ()



Firma del acreedor

C.C. 37.513.198 Bucaramanga



Nota: Favor allegar copia del poder auténtico si actúa en representación legal del acreedor, o si es persona natural allegar copia de la cédula de ciudadanía colocando una huella en la misma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.513.198

PEREIRA BAUTISTA
APELLIDOS

MARIA DEL CARMEN
NOMBRES

Maria Del Carmen Pereira Bautista
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1977

GUAPOTA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 0+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-AGO-1995 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alfonso Lopez
REGISTRADOR NACIONAL
ALFONSO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-2700100-58150518-F-0037513198-20080830 0229806242A 02 213235748

Bucaramanga, 26 de abril de 2022

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

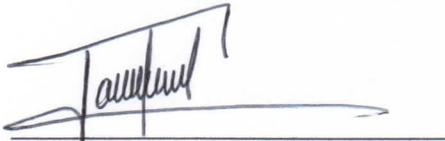
E.S.D.

Ref: VOTACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION DE SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9

Yo, Javier Villamizar Rangel identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.256.706 expedida en Bucaramanga, actuando en nombre propio como acreedor reconocido y convocado a la adjudicación en el proceso de SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9 por medio del presente escrito me permito manifestar que conozco las estipulaciones y cláusulas del acuerdo de adjudicación puesto en conocimiento, por lo tanto, de forma libre y voluntaria manifiesto el sentido del voto marcando con una (x) así:

a. POSITIVO ()

b. NEGATIVO ()



Firma del acreedor

C.C. 91.256.706 B/manga



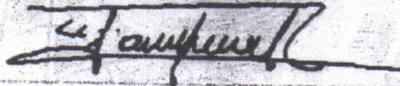
Nota: Favor allegar copia del poder auténtico si actúa en representación legal del acreedor, o si es persona natural allegar copia de la cédula de ciudadanía colocando una huella en la misma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.256.706**
VILLAMIZAR RANGEL

APELLIDOS
JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1968**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-ABR-1986 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00202718-M-0091256706-20091210

0018875016A 1

4820102027

Bucaramanga, abril 28 de 2022

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Ref: VOTACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION DE SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9

Yo, FABIO ALBERTO ORTIZ ATENAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.231.087, portador de la tarjeta Profesional No 95.285 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderado judicial del Departamento de Santander NIT 890.201.235-6, como acreedor reconocido y convocado a la adjudicación en el proceso de SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9 por medio del presente escrito me permito manifestar que conozco las estipulaciones y cláusulas del acuerdo de adjudicación puesto en conocimiento, por lo tanto, de forma libre y voluntaria manifiesto el sentido del voto marcando con una (x) así:

- a. POSITIVO (X)
- b. NEGATIVO ()



C.C. 91.231.087
TP. 95.285 C.S de la J

Nota: Favor allegar copia del poder auténtico si actúa en representación legal del acreedor, o si es persona natural allegar copia de la cédula de ciudadanía colocando una huella en la misma.

Bucaramanga, abril de 2022

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Ciudad

Referencia: OTORGAMIENTO DE PODER

PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION POR ADJUDICACION
RADICADO: 680013103010200900331201
DEUDOR: SAUL RAMIREZ TRONCOSO NIT. 13.846.786-9
CONVOCADO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER NIT. 890.201.235-6

OSCAR RENÉ DURÁN ACEVEDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.276.389 expedida en Bucaramanga, en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento de Santander, nombrado mediante Decreto 008 del 06 de enero de 2021, y posesionado mediante Acta No. 729 del 13 de enero de 2021 por el señor Gobernador del Departamento de Santander con efectos fiscales y legales a partir del 13 de enero de 2021, y en concordancia con el Decreto No. 0002 del 04 de enero de 2016, por medio del presente escrito manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL** al abogado **FABIO ALBERTO ORTIZ ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.231.087** expedida en la ciudad de Bucaramanga (Santander), portador de la tarjeta profesional número **95285** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y correo electrónico ante el Registro Nacional de Abogados fabetoortiz@hotmail.com, para que represente al DEPARTAMENTO DE SANTANDER en el asunto de la referencia.

Mi apoderado **FABIO ALBERTO ORTIZ ARENAS** cuenta con las facultades consagradas en el artículo 77 de la Ley 1564 de 2012 C.G.P., así como para efectuar todas las diligencias necesarias en la defensa técnica de los intereses del Departamento de Santander, sin embargo, a la luz del artículo 5 del Decreto 1716 de 2009 y, según el Acta Ordinaria No. 13 del 13 de mayo de 2020 acorde a los parámetros fijados por el COMITÉ PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO en representación del Departamento, no podrá conciliar.

Sírvase reconocer personería a mi apoderado.

Cordialmente,


OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acepto;


FABIO ALBERTO ORTIZ ARENAS
CC No 91.231.087
T.P No 95.285 del C.S de la J



Girón, 27 de abril del 2022

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

Número de proceso: 68001310301020090033101

Case de proceso: Reorganización de empresas Ley 1106-2006

Ref.: VOTACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION DE SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9

LEIDY JOHANNA ANGARITA LOZANO, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.098.694.212 de Bucaramanga, portadora de la Tarjeta Profesional N° 359.673 del C.S.J.; actuando como apoderada del **Municipio de Girón**, acreedor reconocido y convocado para emitir sentido del voto dentro del presente proceso de reorganización de empresas de SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9; me permito manifestar lo siguiente:

- Que el Municipio de Girón fue notificado del presente proceso de forma tardía, toda vez que la misma se nos notificó hasta el día 25-04-2022.
- Que, una vez verificados los valores determinados por el accionante en la propuesta del acuerdo, se observa que son diferentes a los valores que se le adeudan a mi representado Municipio de Girón.
- Que lo adeudado al Municipio de Girón corresponde a derechos de tránsito Municipal de los vehículos tipo motocicleta de placas ZLD51A, ZLD52A, ZLD53A y ZLD54A; cada una por valor de \$421.145, para un valor total que asciende a **\$1.684.580**
- Que el valor reconocido por el deudor es **\$1.052.145**, lo que evidencia un valor menor que pone en desventaja al Municipio de Girón en la suma de \$632.435. lo cual desde todo punto de vista no es procedente aceptar.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a que no se tuvo la oportunidad de manifestar dicha inconformidad; se deja constancia que si el convocante no reconoce los valores reales adeudados al Municipio de Girón; el sentido del voto es:

NEGATIVO (X)

Anexos:

- Poder debidamente conferido
- 4 facturas de lo adeudado al Municipio de Girón



LEIDY JOHANNA ANGARITA LOZANO

Apoderada del Municipio de Girón

C.C. 1098694212 de Bucaramanga

T.P. 359.673 C.S.J.

notificacionjudicial@giron-santander.gov.co



**GIRÓN
CRECE**

CARLOS ROMÁN / ALCALDE 2020 - 2023

SEÑORES
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.



REFERENCIA: REORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

DEMANDADO: SAUL RAMIREZ TRONCOSO

RADICADO: 68001310301020090033101

JULIO CESAR SERRANO CARREÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. **91530142** de Bucaramanga - Santander, en mi condición de **SECRETARIO JURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN**, según resolución de nombramiento No. **2758** del 28 de octubre de 2021 y acta de posesión No. **178** del 28 de octubre de 2021 y de conformidad con las facultades otorgadas por el señor Alcalde, mediante Decreto **146** del 29 de octubre de 2021, por medio del presente escrito manifiesto que **CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **LEIDY JOHANNA ANGARITA LOZANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098694212, en ejercicio de su profesión portador de la tarjeta profesional 359.673 del C. S. de la J., correo electrónico: langaritalozano@gmail.com, para que ejerza la defensa dentro del proceso de la referencia de los intereses del Municipio de Girón.

Mi apoderado queda expresamente facultado para conciliar, transigir, desistir, renunciar, reasumir y las demás consagradas en el artículo 77 del C.G. del P. así como también se le concede las facultades previstas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Girón.

Atentamente,

JULIO CESAR SERRANO CARREÑO
C.C. No. **91530142** de Bucaramanga -Santander

Acepto el poder

LEIDY JOHANNA ANGARITA LOZANO
C.C. No. 1098694212
T.P. No. 359.673 del C. S. de la J.

Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co

Alcaldía de Girón @AlcaldiaGiron



FUERA DE DESPACHO

6337 2170412

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO - FIRMA REGISTRADA

Hoy 2022-04-27 16:14:37 Ante la suscrita Notaría Única del Círculo de Girón compareció:

SERRANO CARREÑO JULIO CESAR

Quien exhibió la C.C. 91530142

Y manifestó que es cierto el contenido del documento anterior y suya la firma que lo autoriza. Autoriza la recopilación, tratamiento y manejo de sus datos personales. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS LINK:
<http://www.notariaunicagiron.com.co>

Cod. Validación:
c791a



Julio Cesar
Nohemi Barrera Abril



Dra. NOHEMI BARRERA ABRIL
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
GIRON

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.694.212**

ANGARITA LOZANO

APELLIDOS
LEIDY JOHANNA

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1990**

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-OCT-2008 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



P-2700100-00157740-F-1098694212-20090528 0011866499A 1 26986465



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LEIDY JOHANNA

APELLIDOS:
ANGARITA LOZANO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
CORP. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO B/MA

FECHA DE GRADO
27/02/2021

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1098694212

FECHA DE EXPEDICIÓN
28/05/2021

TARJETA N°
359673

Ciudad, Bogotá D.C. Fecha: Abril 25 de 2022

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Ref: VOTACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION DE SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9

Yo, ELIECER PEREIRA BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.744.106 de Bucaramanga, actuando en nombre propio o representante legal de _____ como acreedor reconocido y convocado a la adjudicación en el proceso de SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9 por medio del presente escrito me permito manifestar que conozco las estipulaciones y cláusulas del acuerdo de adjudicación puesto en conocimiento, por lo tanto, de forma libre y voluntaria manifiesto el sentido del voto marcando con una (x) así:

a. POSITIVO (x)

b. NEGATIVO ()



Firma del acreedor

C.C. 13.744.106

Nota: Favor allegar copia del poder auténtico si actúa en representación legal del acreedor, o si es persona natural allegar copia de la cédula de ciudadanía colocando una huella en la misma.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1980**

SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-AGO-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00154558-M-0013744106-20090418

0010779287A 1

28737433

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.744.106**

PEREIRA BAUTISTA

APELLIDOS

ELIECER

NOMBRES

Eliecer Pereira Bautista
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

Bucaramanga, 26 de abril de 2022

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Ref: VOTACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION DE SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9

Yo, CONRRADO DE JESÚS JIMENEZ AGUDELO identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.264.465 expedida en Bucaramanga, actuando en nombre propio como acreedor reconocido y convocado a la adjudicación en el proceso de SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9 por medio del presente escrito me permito manifestar que conozco las estipulaciones y cláusulas del acuerdo de adjudicación puesto en conocimiento, por lo tanto, de forma libre y voluntaria manifiesto el sentido del voto marcando con una (x) así:

a. POSITIVO (X)

b. NEGATIVO ()

Conrrado Jimenez

Firma del acreedor

C.C. 91.264.465 B/manga



Nota: Favor allegar copia del poder auténtico si actúa en representación legal del acreedor, o si es persona natural allegar copia de la cédula de ciudadanía colocando una huella en la misma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.264.465**

JIMENEZ AGUDELO
APELLIDOS

CONRRADO DE JESUS
NOMBRES

Conrrado Jimenez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1968**

VITERBO
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-MAY-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAHIA



A-1280000-37 162700-M-0091264465-20071203 03487 073370 02 205315935

Bucaramanga, 26 de abril de 2022

Señores:

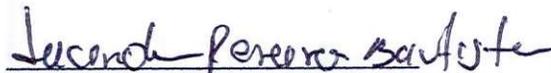
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Ref: VOTACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION DE SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9

Yo, LUCINDA PEREIRA BAUTISTA identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.506.650 expedida en Bucaramanga, actuando en nombre propio como acreedor reconocido y convocado a la adjudicación en el proceso de SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9 por medio del presente escrito me permito manifestar que conozco las estipulaciones y cláusulas del acuerdo de adjudicación puesto en conocimiento, por lo tanto, de forma libre y voluntaria manifiesto el sentido del voto marcando con una (x) así:

- a. POSITIVO ()
- b. NEGATIVO ()



Firma del acreedor

C.C. 63.506.650 B/manga



Nota: Favor allegar copia del poder auténtico si actúa en representación legal del acreedor, o si es persona natural allegar copia de la cédula de ciudadanía colocando una huella en la misma.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **63.506.650**
PEREIRA BAUTISTA

APELLIDOS
LUCINDA

NOMBRES

Lucinda Pereira
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1972**

GUAPOTA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-DIC-1993 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



A-2700100-01050569-F-0063506650-20181212 0063657775A 1 9906073888

Bucaramanga, 25 de abril de 2022

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Ref: VOTACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION DE SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9

Yo, Lucy Andrea Jiménez Pereira identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.704.294 expedida en Bucaramanga, actuando en nombre propio como acreedor reconocido y convocado a la adjudicación en el proceso de SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9 por medio del presente escrito me permito manifestar que conozco las estipulaciones y cláusulas del acuerdo de adjudicación puesto en conocimiento, por lo tanto, de forma libre y voluntaria manifiesto el sentido del voto marcando con una (x) así:

- a. POSITIVO ()
- b. NEGATIVO ()

Lucy Andrea Jiménez Pereira

Firma del acreedor

C.C. 1.098.704.294 B/manga



Nota: Favor allegar copia del poder auténtico si actúa en representación legal del acreedor, o si es persona natural allegar copia de la cédula de ciudadanía colocando una huella en la misma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.704.294**

JIMENEZ PEREIRA

APELLIDOS

LUCY ANDREA

NOMBRES

Lucy Andrea Jimenez Pereira

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1991**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

11-MAY-2009 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2700100-00161279-F-1098704294-20090704

0013062145A 1

32712466

Bucaramanga, 26 de abril de 2022

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Ref: VOTACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION DE SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9

Yo, SANDRA PATRICIOA BAYONA GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.509.457, actuando en nombre propio como acreedor reconocido y convocado a la adjudicación en el proceso de SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9 por medio del presente escrito me permito manifestar que conozco las estipulaciones y cláusulas del acuerdo de adjudicación puesto en conocimiento, por lo tanto, de forma libre y voluntaria manifiesto el sentido del voto marcando con una (x) así:

- a. POSITIVO ()
- b. NEGATIVO ()

Sandra P Bayona

Firma del acreedor

C.C. 63.509.457 Bucaramanga



Nota: Favor allegar copia del poder auténtico si actúa en representación legal del acreedor, o si es persona natural allegar copia de la cédula de ciudadanía colocando una huella en la misma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.509.457**

BAYONA GONZALEZ

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES

Sandra P Bayona

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1975**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S RH

F

SEXO

20-JUN-1994 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2700100-00120621-F-0063509457-20081102

0005202238A 1

6860011198

Señor:
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

Ref: VOTACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION DE SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN
LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9

RADICADO 68001310301020090033101

Yo, JAVIER COCK SARMIENTO identificado con la cédula de ciudadanía N°13.717.705 de Bucaramanga actuando en representación del BANCO DE BOGOTA , acreedor reconocido y convocado a la adjudicación en el proceso de SAUL RAMIREZ TRONCOSO EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN NIT. 13.846.786-9 por medio del presente escrito me permito manifestar que conozco las estipulaciones y cláusulas del acuerdo de adjudicación puesto en conocimiento, por lo tanto, de forma libre y voluntaria manifiesto el sentido del voto marcando con una (x) así:

- a. POSITIVO ()
- b. NEGATIVO (x)

El VOTO negativo obedece a que mi manante espera la decisión de la solicitud elevada en memorial aportado al expediente el día 25 de Febrero de 2016 por el suscrito , toda vez que consideramos que el inmueble hipotecado a favor del BANCO DE BOGOTA , identificado con matrícula inmobiliaria 300-21577, cuenta con una afectación a vivienda familiar, que como tal esta fuera de comercio y SOLO puede ser perseguido por el acreedor hipotecario, que es mi mandante y el Sr Liquidador adjudico a terceros que no tienen la condición prevista en la Ley 258 de 1996, situación clara también para el Registrador que en su momento se negó en dos oportunidades a registrar el trámite de Reorganización, dado que no existe una prevalencia de la ley 1116 sobre la figura de la Afectación a Vivienda Familiar, que como es sabido ni siquiera se relaciona en los activos del Liquidado cuando no hay hipoteca.



JAVIER COCK SARMIENTO
CC 13.717.705 DE Bucaramanga
Apoderado del BANCO DE BOGOTA
NIT 860.002.964-4